



Condado
de Huelva
"DECONSA"

D. JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA, PRESIDENTE DE DESARROLLO DEL CONDADO, S.A.,

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de instancias por los aspirantes a la bolsa de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio de DECONSA, con fecha de 30 de septiembre de 2016,

ACUERDA

Primero.- Ordenar a las coordinadoras del servicio de ayuda a domicilio que procedan a la elaboración de la lista provisional de aspirantes que, una vez aprobada definitivamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de dicha bolsa, serán sometidos a la prueba contemplada en el artículo 6 de dicha norma reglamentaria, previa valoración de sus méritos.

Segundo.- Disponer que se mantenga abierta la recepción de solicitudes de aspirantes para su futura comprobación de cumplimiento de requisitos y, en su caso, sujeción al sistema de selección fijado, en previsión de las actualizaciones que fueran precisas para satisfacer las necesidades del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la bolsa.

En Bonares, a 30 de septiembre de 2016.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Juan Antonio García García.

